

Detienen a dos técnicos de Hacienda por estafa

Según la policía, los dos funcionarios facilitaban informes de empresas para que fueran compradas con fines defraudatorios

Madrid / J.A.R.—Dos funcionarios del Ministerio de Hacienda figuran entre los dieciséis detenidos por su supuesta implicación en una red vinculada a delitos de falsedad, estafa y cohechos, según anunció ayer la jefatura superior de policía de Madrid.

La investigación policial —que ha sido llevada a cabo por miembros de las brigadas de extranjería y la de la delincuencia económica y financiera de la comisaría general de la policía judicial— concluyó que esta red se dedicaba a falsificar tarjetas de residencia, cartas de identidad, documentos mercantiles falsos o auténticos tales como letras, pagarés o escrituras de constitución de empresas fantasmas para cometer actos fraudulentos.

A esto último era a lo que se dedicaban Tomás T.V. y Carlos Antonio L.S., los dos funcionarios de la Agencia Tributaria detenidos. Según fuentes de la investigación, los dos técnicos proporcionaban información sobre empresas con pérdidas millonarias para que los demás miembros de la red las adquiriesen con los fines defraudatorios antes descritos.

Tomás T.V., jefe de sección en Hacienda, y su compañero Carlos Antonio L.S. ofrecían, además, todo tipo de datos y consejos para relizar posteriormente las estafas.

La policía ha identificado a Antonio P.R., de cuarenta y un años, como el líder de la trama, y Luis Antonio M.A., impresor y Javier G. de G.R., abogado, como sus más estrechos colaboradores.

Las investigaciones comenzaron cuando se detectaron posibles falsificaciones de tarjetas de residencia. Estas primeras pistas condujeron al impresor Luis Antonio M.A., y a partir de él, al resto de la red.

Cuando se descubrió em matiz económico de algunos de los delitos, las actuaciones quedaron bajo la coordinación del juez titular del Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón.

La bolsa en el cuarto de estar

1997 ha sido un año histórico en el que las privatizaciones se han convertido en un fenómeno social que ha lanzado a las familias españolas al parquet

I.Alonso Villalobos
Madrid

“En sólo once meses de 1997, Madrid ha negociado más que entre 1970 y 1990. Si en 1996 la contratación de acciones creció un 53%, hasta situarse en 10 billones de pesetas, en este ejercicio han bastado seis meses para alcanzar este nivel”, manifestó ayer el presidente de la Bolsa de Madrid, Antonio Zoido, al presentar el balance anual.

A falta de pocos días para finalizar el año prácticamente se ha vuelto a doblar la cifra, pues se han negociado 18,5 billones. Además, se han logrado récords diarios. En una sola sesión se superaron los 236.000 millones de pesetas, es decir, 34.000 millones por hora. “La Bolsa ha sido en 1997 la inversión más rentable, con una ganancia del índice madrileño del orden del 40%”, resumió.

El presidente afirmó que “desde el primer semestre del año, el valor de las empresas españolas se había situado por encima de los 36 billones

de pesetas”. La revalorización de las cotizaciones y el nuevo papel que ha acudido al mercado son los factores que han impulsado esta capitalización, que alcanza el 50% del Producto Interior Bruto (PIB), y casi un cuarto de esta cifra corresponde a las familias españolas como accionistas directos, según estimaciones de la Bolsa.

Zoido resaltó que 1997 ha sido el año de las mayores privatizaciones: Telefónica, Repsol, Aldeasa, Endesa y Aceralia han traspasado importantes paquetes desde manos públicas hacia inversores particulares e institucionales. Y esta oferta, según él, ha atraído a muchos pequeños ahorradores al mundo de la renta variable, potenciando lo que se conoce como capitalismo popular.

“Las privatizaciones —explicó— son el fenómeno sociológico de este final de siglo”. El Estado deja de participar en sectores productivos, que pasan a manos privadas. Las familias se implican en la marcha de estas sociedades y



RECORD Antonio Zoido presidente de la Bolsa de Madrid repasó el año bursátil

LAS CIFRAS DEL RÉCORD

- El mercado de Madrid ha contratado títulos por valor de 18 billones de pesetas en 1997, más que en todo el periodo 1970-1990.
- La capitalización bursátil supone ya el 50% del Producto Interior Bruto (PIB).
- Las familias han invertido 1,6 billones de pesetas en las privatizaciones de empresas como Telefónica, Endesa o Repsol.

confían sus ahorros al futuro de las mismas, sustituyendo el modelo tradicional de tutela social por su propia responsabilidad en la marcha de la economía. Se han demandado fondos para estas operaciones por importe de 1,6 billones de pesetas, cantidad equivalente a las privatizaciones de los últimos 5 años.

El peso de la inversión pública en Bolsa en la actualidad es de dos billones de pesetas, lo que supone un 6% de la capitalización (valor de las empresas a precio de mercado). En 1992 esta cifra era superior al 16%.

El Presidente señaló que “en la Bolsa se dan cita una de cada tres familias españolas”. El pasado año la inversión de las familias las hacia propietarias del 23,6% de la Bolsa, porcentaje que se ha incrementado sensiblemente en 1997. Por su parte, los fondos de inversión, que también canalizan el ahorro de pequeños inversores, ostentan la propiedad de más del 30% del mercado bursátil, atraídos por la escasa rentabilidad de otras alternativas.

Los empresarios exigen que se abarate y flexibilice el despido

Un 69% otorga un aprobado alto a la gestión del Ejecutivo y considera que la reforma laboral es necesaria pero poco eficaz

Madrid/D16.—Los ejecutivos españoles se alinean con las tesis expuestas hace unos días por el presidente del Gobierno José María Aznar, al considerar que es necesario profundizar en la reforma laboral y abaratar el despido.

Ésas son algunas de las conclusiones de la sexta edición del estudio ‘La Gestión Empresarial en

los años 90’, realizado por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) y Burson-Marsteller, realizada sobre una muestra de las mil principales empresas españolas, y que ha contado con la participación de la alta dirección de 196 compañías.

Dicho estudio pone de manifiesto que mientras un 70% de los directivos considera positiva la últi-

ma reforma laboral, aprobada en mayo pasado, el 65% la considera poco eficaz y esperan que durante los próximos años se profundice tanto por el lado de los acuerdos entre sindicatos y empresarios, como en cuestiones legislativas.

La práctica totalidad de los directivos cree que la competitividad de sus compañías ha mejorado en los últimos años.

Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO
7/11/97/19.290

La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997, adoptó por delegación del Alcalde Presidente el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 3 del API17.08 ‘San Jenaro’ promovido por don Jacobo Taboada Valdés, en nombre de Promociones Inmobiliarias del Pisuerga, S. A. (PROINSA).

2.—Acordar la apertura del trámite de información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante la inserción de anuncios en el ‘Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid’ y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el ‘Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid’, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, c/Paraguay, n.º 9, c/v Avda. Alfonso XIII, como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 9 de diciembre de 1997
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Paulino Martín Hernández

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, S. A.

Esta compañía traslada su domicilio social a c/ Francisco Giralte, número 2, de Madrid.

En Madrid,
a 9 de diciembre de 1997
EL ADMINISTRADOR UNICO

PROMOCIONES VERMA, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 20 de noviembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de cambio de domicilio social y fiscal, de la Avda. Menéndez y Pelayo, n.º 27, Madrid, a c/ Colón, n.º 42, Cuenca, de conformidad con el Art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1997
El Secretario del Consejo de Administración.

* En el expediente 352/94 (847/92 del Servicio de Defensa de la Competencia) seguido en este Tribunal por denuncia de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), encuadrada en el Sindicato Unión General de Trabajadores contra la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL), por la realización de una práctica restrictiva de la competencia consistente en la elaboración y difusión de una recomendación de precios y contra 49 empresas fabricantes de productos lácteos, por la realización de una práctica restrictiva de la competencia consistente en el seguimiento de la recomendación anterior y la consiguiente aplicación de precios similares en el mercado; se ha dictado Resolución con fecha 3 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice:

1. No tomar en consideración como prueba en este procedimiento:
- a) El documento denominado “borrador del acta de la Junta Directiva de FENIL de 3 de septiembre de 1991” por existir fundadas dudas sobre su autenticidad o las garantías que rodearon su obtención.
- b) Los documentos declarados confidenciales a petición de parte por no haber sido objeto de contradicción.
- c) Los documentos aportados en el trámite de valoración de los resultados de la diligencia para mejor proveer, acordado por Providencia de 5 de julio de 1996, por haber precluido el derecho de los interesados a proponer y presentar nuevas pruebas. Dichos documentos deberán ser devueltos a los interesados que los aportaron.
2. Declarar que en el presente expediente no existen pruebas que acrediten que la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL) elaboró una recomendación para que todos sus asociados aplicaran en una determinada fecha los mismos precios base por litro de leche de vaca en las compras a los ganaderos.
3. Declarar que en el presente expediente ha resultado acreditada la realización por la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL) de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.1. de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en elaborar y difundir una recomendación de precios mediante la “Circular nº 8/92. Variación de criterios para el pago por calidad de la leche”, imponer a FENIL una multa de 15 millones de pesetas.
4. Declarar que en el presente expediente ha resultado acreditada la realización por las cuarenta y ocho empresas que más adelante se especifican de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.1. de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en haberse concertado para aplicar los mismos precios base e idénticas bonificaciones y penalizaciones por calidad de leche en las compras de leche de vaca realizadas con los ganaderos. Inmóvil a las citadas empresas para que en el futuro se abstengan de realizar tales prácticas: Imponer a sus autoras las siguientes multas:

ANGULO GENERAL QUESERA, S.A.: 12.000.000 ptas.; BESNIER ESPAÑA, S.A.: 13.500.000 ptas.; CELBASA ATO, S.A.: 47.000.000 ptas.; CENTRAL LECHERA DE COBRECES, S.A.: 13.500.000 ptas.; CENTRAL LECHERA SEGOVIANA (CELESE), S.A.: 3.500.000 ptas.; CLESA: 39.000.000 ptas.; DANONE, S.A.: 80.000.000 ptas.; DHUL, S.A.: 1.800.000 ptas.; EL BUEN PASTOR, S.L.: 3.100.000 ptas.; EMPRESA NAVARRA DE QUESOS, S.A.: 700.000 ptas.; GRANJA LA LUZ, S.A.: 4.200.000 ptas.; GRANJA CASTELLÓ, S.A.: 34.000.000 ptas.; GRANJA LA POLESA, S.A.: 7.100.000 ptas.; IBEROLACTO, S.A.: 3.700.000 ptas.; INDUSTRIAS L. CASTELLANO-LEONESAS, S.A.: 3.100.000 ptas.; ILASA: 74.000.000 ptas.; INDUSTRIAS LÁCTEAS DE TALAVERA, S.A.: 5.900.000 ptas.; INDUSTRIAS LÁCTEAS GRANDERROBLES, S.A.: 1.000.000 ptas.; INDUSTRIAS LÁCTEAS MONTEVERDE, S.A.: 6.300.000 ptas.; INDUSTRIAS LÁCTEAS SAN SERVANDO, S.A.: 3.100.000 ptas.; INDUSTRIAS LÁCTEAS SAN VICENTE, S.A.: 3.100.000 ptas.; INDUSTRIAS ROFER: 4.500.000 ptas.; IPARLAT, S.A.: 92.000.000 ptas.; KRAFT GENERAL FOODS, S.A.: 2.400.000 ptas.; LA LACTARIA ESPAÑOLA, S.A.: 168.000.000 ptas.; LÁCTEAS DEL ATLANTICO, S.A.: 29.000.000 ptas.; LÁCTEAS DEL JARAMA, S.A.: 5.900.000 ptas.; LÁCTEAS DE GALICIA (LAGASA): 44.000.000 ptas.; LÁCTEAS LENCE, S.L.: 18.000.000 ptas.; LÁCTEAS MORAIAS, S.A.: 8.700.000 ptas.; LÁCTEAS AGRÍCOLA RODRIGUEZ, S.A.: 34.000.000 ptas.; LA QUESERA TORRELAGUNENSE, S.L.: 1.600.000 ptas.; LETONA, S.A.: 11.900.000 ptas.; LEYMA, ALIMENTOS DE GALICIA, S.A.: 35.000.000 ptas.; MANTEQUERÍA DEL TINEO, S.A.: 1.700.000 ptas.; MARTÍN Y ERMANN, S.A.: 1.100.000 ptas.; SOCIEDAD NESTLÉ AEP: 50.000.000 ptas.; NUPROSA: 13.000.000 ptas.; LECHE PASCUAL, S.A.: 139.000.000 ptas.; POLIENVASADOS IBERICOS, S.A.: 7.100.000 ptas.; PRODUCTOS LÁCTEOS MARTINEZ, S.L.: 1.800.000 ptas.; PRODUCTOS LÁCTEOS PRIETO: 5.000.000 ptas.; PULEVA UNIASA: 80.000.000 ptas.; QUESERIAS IBERICAS, S.A.: 13.000.000 ptas.; QUESERIAS MIRAFLORES, S.A.: 50.000 ptas.; QUESERIAS PRADO, S.L.: 4.500.000 ptas.; QUESOS FRIAS, S.A.: 14.000.000 ptas.; SODIBER, S.A.: 21.000.000 ptas.

5. Exculpar a la empresa Comercial Española de Lácteos y Productos Alimenticios, S.A. (CELPA) por no haber desarrollado ninguna actividad en el periodo temporal al que se refiere el expediente.

6. Sancionar con una multa de un millón de pesetas por no colaborar a las siguientes empresas: Central Lechera Segoviana (CELESE), IPARLAT, S.A., NUPROSA, Productos Lácteos Prieto, y Queserías Miraflores, S.A.

7. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en uno de los diarios de ámbito nacional y en el de mayor circulación de la provincia donde tengan su domicilio las empresas sancionadas. La publicación correrá a cargo de cada una de las empresas sancionadas*.